

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Deróguese el inciso b del artículo 4 de la ley 27.432.

Artículo 2°.- Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive la vigencia y distribución del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos creados por la ley 20.630 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad introducir modificaciones a la Ley 27.432 artículo 4 inciso b.

El objeto fundamental del mismo radica en garantizar la financiación de las Bibliotecas Populares de toda la República Argentina. La ley 27.432 determinaba que el 31 de diciembre de 2022 las Bibliotecas Populares quedarían sin la financiación que vienen recibiendo desde 1974 otorgada por la ley 20.630, que debía permanecer vigente hasta 1983 y que luego fue prorrogada en varias oportunidades. (Ley 22.894; Ley 23.124; Ley 24.602; Ley 26.072; Ley 27.199)

Todos comprendemos que las Bibliotecas Populares cumplen una función social fundamental en todo nuestro territorio ayudando a vincular a la literatura con la comunidad. Muchas veces quienes se acercan a estas bibliotecas lo hacen con la intención de adquirir información y conocimientos que, por diversas circunstancias, le son de imposible acceso en otros lugares.

Con esto queda de manifiesto que son fundamentales en las comunidades a las que pertenecen y es vital que el Estado reconozca la labor cotidiana que brindan a quienes más las necesitan.

Entiendo que en este contexto particular en el que estamos viviendo como sociedad es importante que el Estado garantice el funcionamiento de las mismas ya que sin este aporte no podrán seguir desarrollando su actividad normal y habitual que, como mencione anteriormente, es una labor social de carácter fundamental.

A mayor abundamiento, si no se continua con el aporte actual ello provocará un fuerte desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares que impactará directamente en el desmantelamiento de las políticas que promueven el desarrollo y fortalecimiento de más de 1200 Bibliotecas Populares de todo el país. Muchas de las bibliotecas no podrán afrontar los pagos de sueldos a bibliotecarias/os, talleristas artísticos,

clases de apoyo escolar etc. Así como tampoco podrán afrontar los gastos de luz, agua, gas, teléfono, internet, entre otros servicios.

Por los fundamentos vertidos ut-supra solicito a los diputados y las diputadas que me acompañen en el presente proyecto.